

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ACCIÓN DE TUTELA

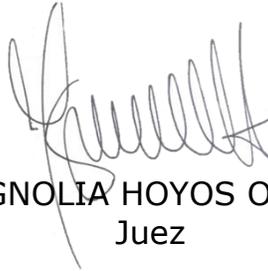
Rad. 1100131-10-027-2021-00299-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ADMÍTASE la acción de TUTELA impetrada por Carlos Alberto Carvajal Montoya contra la Imprenta Nacional de Colombia.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad a la entidad accionada, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, para que ejerza su derecho de defensa y se le requiere para que en el término perentorio e improrrogable de TRES (3) DÍAS presente informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término allegue al trámite toda la documentación que considere pertinente, específicamente respuesta a la petición radicada por el actor el 09 de marzo hogaño. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, y entréguese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez